

al dño. demi parte correspondo en
Junta que pido Turo lo necesario y
para ello J^o dñ. de D^{no} Marian Ton-
se n Arcas = Fermín Antonio Lumbrexan =
posterior ala presentar^{on} de este Pedimento
que remando pasan al Vclaron en donde
estavan los antecedentes, resolvió acordando
al Nuevo Consejo. por parte el mismo.
D^{no} Tomas Pedro n Mara. y el Ayuntam^{to}
de la Villa n Caravaca. y se presentaron am-
nombre en veinte y siete n Junio. y dos de
Julio de este año las siguientes peticiones =
Periz^{on} y M. P. S. Fermín Antonio Lumbrexan en
nombre n D^{no} Tomas Pedro n Mara. Tenien-
te n Alferes mayor Pres^{on} perpetuo prece-
dientemente al Ayuntamiento de la Villa de